

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO QUE HACE  
LA COMPAÑIA ANÓNIMA  
SUBUMAR S.A.-----**

**CUANTÍA: US\$300,000-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes del Mayo del año dos mil nueve (2009), ante mí Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente VIGESIMO NOVENO de este Cantón Guayaquil**, comparece, a la celebración de la presente escritura el Señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, casado, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **SUBUMAR S.A.**, en su calidad de **Gerente**, conforme los acredita con la documentación que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, en este acto. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA SUBUMAR S.A.**, a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor



siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público el señor **ERNESTO GRABER ULLURI**, quien en su calidad de Gerente de la compañía anónima **SUBUMAR S.A.**, se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la indicada sociedad, a quien representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía anónima **SUBUMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro (4) de Mayo del año mil novecientos noventa y tres (1993), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco (25) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).- **B)** Mediante Escritura pública celebrada en fecha primero (1) de Abril del dos mil nueve (2009), ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en fecha ocho (8) de Mayo de dos mil nueve (2009), fue aumentado el capital social dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, que se encuentran íntegramente pagado y dividido en ciento setenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de

---

América, cada una, repartidas en la actualidad entre los accionistas de la siguiente manera: Señor Rafael Muñoz Ramírez, propietario de veinticinco mil quinientas acciones; Señor Jorge Saltos Ojeda propietario de veinticinco mil quinientas acciones, Señor Ernesto Graber Ullauri, propietario de doce mil quinientas dos acciones; Señor Basen Bader Odeh, propietario de veinte mil ochocientos noventa y seis acciones; Señor Rodolfo Játiva Cruz, propietario de treinta mil doscientas acciones; Señor Jaime Castro Herrería propietario de veintiséis mil novecientos cuatro acciones; Señor Xavier Ribadeneira Espinosa, propietario de veintiocho mil cuatrocientas noventa y ocho acciones. C) La Junta General con carácter Universal de Acciones de la compañía anónima **SUBUMAR S.A.**, celebrada el veinticinco (25) de mayo del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000)** y proceder a la reforma del Estatuto Social; **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- El señor Ernesto Graber Ullauri, en representación de la compañía **SUBUMAR S.A.**, debidamente autorizado, según consta en el Acta de la Junta General mencionada en los antecedentes de la presente escritura pública, declara bajo juramento que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco (25) de mayo del dos mil nueve (2009), resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.**- Aumentar el capital autorizado de la compañía



a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000)**, monto hasta el cual la Junta de Accionistas de la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. El capital Suscrito de la compañía es de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CIENTO SETENTA MIL** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Señor Ernesto Graber Ullauri en su calidad de Gerente de la Compañía SUBUMAR S.A. declara que la referida Compañía no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentaos habilitantes los siguientes: **Uno.**- Copia del nombramiento de Ernesto Graber Ullauri, con lo que acredita su calidad de representante legal de la compañía: **Dos.**- Copia certificada de Acta de Junta Universal del veinticinco (25) de Mayo del Dos mil nueve (2009).- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- **Firmado)** Abogado Christian Baquerizo Paladines con Registro Profesional número doce mil noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-

**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados todos los documentos de Ley.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en voz alta al compareciente, este la aprueba en

---

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991263179001  
RAZON SOCIAL: SUBUMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/06/1993      FEC. CONSTITUCION: 25/06/1993  
FEC. INSCRIPCION: 12/07/1993      FEC. ACTUALIZACION: 23/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE    Calle: TULCAN    Número: 803  
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE    Edificio: EL CONTEMPORANEO    Piso: 12    Referencia ubicación: FRENTE A  
LA COMPAÑIA SEGUROS SUIZA    Teléfono Trabajo: 042452770

### REGLACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICE...ERI

Lugar de emisión: GUAYAS - LAV. FRANCISCO DE  
ORTEGA Y JUSTINO CORVEJO  
WTC

Fecha y hora: 23/02/08 10:02:26

Stephanie...  
DELEGADO  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

311722  
15

# ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SUBUMAR S.A., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2009.-

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009), siendo las catorce horas (14H00), en el local social de la compañía ubicado en el piso doce del edificio "El Contemporáneo", ubicado en la calle Tulcán #803 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

| Accionistas actuales        | Total Acciones | Valor nominal | Capital suscrito |
|-----------------------------|----------------|---------------|------------------|
| Rafael Muñoz Ramírez        | 25.500         | US\$1         | 25.500           |
| Jorge Saltos Ojeda          | 25.500         | US\$1         | 25.500           |
| Ernesto Graber Ullauri      | 12.502         | US\$1         | 12.502           |
| Basen Bader Odeh            | 20.896         | US\$1         | 20.896           |
| Rodolfo Játiva Cruz         | 30.200         | US\$1         | 30.200           |
| Jaime Castro Herrería       | 26.904         | US\$1         | 26.904           |
| Xavier Ribadeneira Espinosa | 28.498         | US\$1         | 28.498           |
| <b>Totales:</b>             | <b>170.000</b> |               | <b>170.000</b>   |

El capital social de la compañía es de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, que se encuentra dividido en **CIENTO SETENTA MIL (170,000) acciones**, ordinarias y nominativas, de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)**, cada una. Preside la sesión el Sr. **Rafael Muñoz Ramírez**, quien es el Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente, Sr. **Ernesto Graber Ullauri**, este último quien teniendo a la vista el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y en cumplimiento con el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, por tanto los accionistas en uso de la facultad que le concede el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden por unanimidad constituirse en la Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a los accionistas el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía.

**SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

**TERCERO:** Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social.

La Junta general aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: "**Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía**".- Para el efecto, el Secretario informa a la Junta, que el capital suscrito de la compañía es de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, conforme consta en la escritura pública celebrada en fecha 1 de abril del 2009, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha 8 de mayo del 2009, por lo que propone que la Junta resuelva aumentar el capital autorizado a la cantidad de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**, monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir nuevas acciones. La Junta tras las deliberaciones de rigor resolvió de forma unánime aprobar este punto.



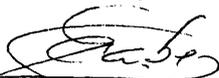
El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que se refiere a: “**Conocer y resolver sobre la reforma y estatuto social de la compañía**”. El Presidente de la Junta, indica a los accionistas que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario que sea reformado el estatuto social de la compañía, para lo cual propone que se apruebe el siguiente texto:

El artículo quinto del estatuto social dirá: **ARTÍCULO QUINTO:** La compañía contará con un capital autorizado de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000)**, monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. El **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía es de **CIENTO SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, dividido en **CIENTO SETENTA MIL** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** cada una.-

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del orden del día, cual es: “**Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital autorizado y la reforma de los estatutos sociales**”. La Junta resolvió aprobar este punto de forma unánime.-

Concluido el estudio del orden del día y por no haber otro asunto que tratar, la Junta General dio unos minutos de receso a fin de que el Secretario redacte el Acta. Hecho lo cual, fue leída a los concurrentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia de ello.

CERTIFICO que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Ernesto Graber Ullauri, Presidente de la Junta - Accionista; Sr. Rafael Muñoz Ramírez, Secretario de la Junta - Accionista; Sr. Jorge Saltos Ojeda, accionista; Sr. Basem Bader Odeh, accionista; Sr. Rodolfo Játiva Cruz, accionista; Sr. Jaime Castro Herrería, accionista; y, Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa, accionista. Guayaquil, a 25 de mayo de 2009.-



Sr. Ernesto Graber Ullauri  
Secretario de la Junta

# SUBUMAR S.A.

Guayaquil, Julio 3, 2006.

Señor  
**Ernesto Graber Ullauri**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SUBUMAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma indistinta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

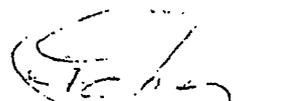
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, en Junio-25 de 1993.

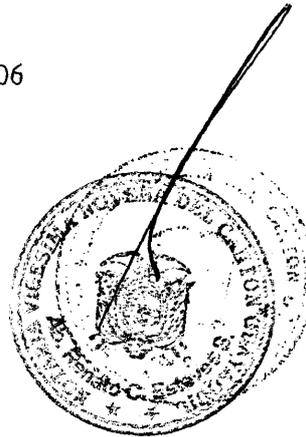
Atentamente,

  
**Roque Macías Cevallos**  
Secretario ad-hoc.



RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, 3 de Julio de 2006

  
**Ernesto Graber Ullauri**  
C.C. No. 0902216605



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

I-. Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía SUBUMAR S.A., a favor de ERNESTO GRABER ULLAURI, a foja 68.767, Registro Mercantil número 12.736.

ORDEN 11325  
LEONAL Silvia Coello  
AMANDIENSE Carlos Lucini  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR

*Zoila Cedeno*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No. 090221660-E  
 GRAZIE ULLAURI ERNESTO ENRIQUE  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CAJASO /CONCEPCION/  
 18 AGOSTO 1955  
 0111 10308 M  
 GUAYAS GUAYABUIL  
 CAJASO CONCEPCION 1955

*Graze*



COMERCIO EXTERIOR  
 SUPERIOR  
 EMPRESAS  
 ANTONIA ULLAURI  
 20/07/2006  
 20/07/2015

REN 1508907



198-0001      0903216605  
NÚMERO      CEDULA  
GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

QUAYAS      QUAYAKIL  
PROVINCIA      CANTÓN  
TARQUI      VÍA A LA COSTA  
PARROQUIA      ZONA

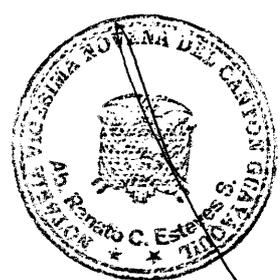
*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DEL CANTÓN



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



todas las partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto  
conmigo el Notario **DOY FE.**-

**P' SUBUMAR S.A.**

F)

**SR. ERNESTO GRABER ULLAURI**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALAMINSA S.A.**

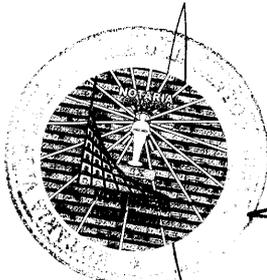
**C.C.No.0902216605**

**RUC No.0991286942001**



*Dr. Renato C. Esteves Suárez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VICESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

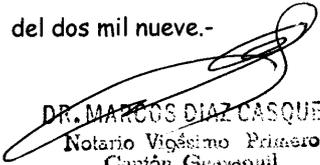
Se otorgo ante mi, en fe de  
ello, confiero **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo  
en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días  
del mes de junio del dos mil nueve.



Ldo Juan P

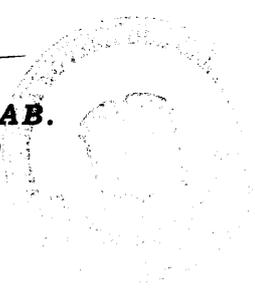
**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **09-G-DIC-0004407**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Julio del 2009, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SUBUMAR S.A.**, otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 1993.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil nueve.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DOY FE:** Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUBUMAR S.A.**, celebrada ante mi, el veintiocho de mayo del dos mil nueve que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número cero nueve G - DIC- cero cero cuatro cuatro cero siete dictada el veintisiete de Julio del dos mil nueve por el Abogado Humberto Moya Gonzáles, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, ~~once~~ de agosto del dos mil nueve.

  
**RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 37.563  
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0004407, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 27 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SUBUMAR S.A., de fojas 5.479 a 5.494, Registro Industrial número 357. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37563



S

REVISADO POR:

7



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA